

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.992

Viernes 2 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1970743

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA A DOÑA BÁRBARA ELENA ORTÚZAR CANDIA COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Santiago, 3 de febrero de 2021.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 4.

Visto:

El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 21.289, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el decreto supremo N° 263, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra en la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género; el oficio reservado N° 4, de 2021, de la Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, respectivamente.

Considerando:

1° Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

2° Que, asimismo, doña Magali Pardo Jaramillo, quien se desempeñaba en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, planta, directivo, grado 5° de la EUS, con fecha 28 de diciembre de 2020, presentó su renuncia a dicho cargo a contar del día 1 de enero de 2021.

3° Que, en razón de lo anterior, mediante decreto supremo N° 22, de 29 de diciembre de 2020, actualmente en trámite, de esta Cartera de Estado, se aceptó la renuncia de la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a contar del día 1 de enero de 2021.

4° Que, a través del oficio reservado N° 4, de 2021, la Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo propuso al Presidente de la República una terna para la designación de la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de dicha región.

CVE 1970743

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5° Que se hace necesario mantener la continuidad de la función pública, nombrando a la Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

6° Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del día 4 de febrero de 2021, a doña Bárbara Elena Ortúzar Candia, cédula de identidad N° 16.080.592-7, cirujano dentista, como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, directivo, grado 5° de la EUS de la planta de directivos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiéndole la asignación profesional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la ley N° 19.185.

2° Déjase constancia que, por razones de buen servicio, doña Bárbara Elena Ortúzar Candia asumirá sus funciones a partir del 4 de febrero de la presente anualidad, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Déjase constancia que la funcionaria individualizada cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones.

4° Impútese el gasto que demande este nombramiento al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María José Abud Sittler, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María José Abud Sittler, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.